

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ANDRÉS GARCIA LEJARRETA

Anuncio de subasta

Yo, José Andrés García Lejarreta, Notario de Zaragoza, perteneciente al ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, doy fe:

Que en mi Notaría se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial a que se refieren los artículos 234 a 236 del Reglamento Hipotecario, para vender, en subasta pública, las siguientes fincas:

1. Viña en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida llamada del Collado, de 1 hectárea 1 área y 14 centiáreas. Lindante: Al norte, con Josefa García, viuda de Bescos, mediante camino; sur, Emilio Garralaga; este, Santos Prades, y oeste, barranco llamado de las Casetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 2.691, folio 137, finca 62.350. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Número 160.—El piso segundo letra D, tipo D, en la segunda planta alzada. Pertenece y forma parte de la casa número 10. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 124 metros y 63 decímetros cuadrados. Según escritura posterior, se hizo constar que la superficie de esta vivienda era de 94 metros y 74 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, con espacio libre de bloque y con el piso letra C; por la derecha, entrando, con la casa número 9 del bloque; por la izquierda, con el piso letra C y con caja de escalera y del ascensor, y por la espalda, con patio de luces y con espacio libre del bloque.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,496 por 100. tiene como anejo inseparable una participación indivisa de 1,196 avas parte del local en sótano menos 1 con utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento y trastero señalados con los números 56 o segundo D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9 al tomo 1.617, folio 7, finca 41.435. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,228 avas partes del departamento número 1 de la rotulación general del inmueble con la utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 123. Inscrita en el tomo 1.857, folio 108, finca 41.117 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. se valora en 2.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas bajo los números 2 y 3 pertenecen y forman parte de la urbanización «Viñedo Viejo», en esta ciudad de Zaragoza, calle de la Ermita, sin número.

Las subastas tendrán lugar en mi despacho de Zaragoza, sito en la calle Zurita, número 3, principal derecha, el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, en primera subasta; la segunda, caso de no haber licitadores en la primera, se celebrará el día 10 de septiembre de 1993, en el mismo lugar y hora indicados para la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha consignado a continuación de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Todo licitador, a excepción del acreedor ejecutante, deberá depositar previamente en esta Notaría el 10 por 100 del precio fijado como tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la acreedora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 21 de junio de 1993.—32.574.

NOTARIA DE DON GERARDO MUÑOZ DE DIOS

Edicto

Don Gerardo Muñoz de Dios, Notario del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la capital,

Hago saber: Que mediante requerimiento formalizado a instancia de don Rafael Fuentes Garayalde se procede a la ejecución de la prenda constituida mediante escritura otorgada ante mí, con fecha 18 de noviembre de 1992, mediante la venta en pública subasta de las 766 acciones números 1.152 al 1.534, y 2.684 al 3.066, todos inclusive, de la Sociedad «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en mi despacho, sito en la calle José Abascal, número 58, piso segundo, derecha, el día 15 de julio del presente año, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de las 766 acciones, números 1.152 al 1.534, y 2.684 al 3.066 de la Compañía mercantil «Fuentes Cardona, Sociedad Anónima», cifrado en la suma de 99.934.765 pesetas, precio de la compraventa de las indicadas acciones.

Si no hubiere postura admisible en dicha subasta, se celebrará una segunda subasta, cuyo tipo será el 75 por 100 del anterior, la cual tendrá lugar el día 22 de julio siguiente, a las doce horas, y si tampoco hubiere postura admisible y el acreedor no hiciere uso de su derecho de pedir la adjudicación al tipo de la segunda subasta, en el plazo de cinco días, en cuyo caso dará carta de pago total al deudor, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 29 de julio de 1993, a las doce horas.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte de la licitación.

Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en cualquiera de las dos primeras subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, que se aplicará como parte del precio de la adjudicación, siempre que complete el pago en los ocho días siguientes, dejándose sin efecto la subasta, si no lo hiciere y aplicándose el depósito a los gastos de procedimiento y su exceso a amortización del crédito garantizado.

Los títulos de propiedad de las acciones subastadas se pondrán de manifiesto en la Notaría, para que puedan ser examinados por los que deseen intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepte como bastante, sin que pueda exigir ningún otro.

En todo lo no previsto anteriormente, se aplicará en lo que proceda con carácter complementario las normas establecidas en el Real Decreto 290/1992, de 28 de marzo, para la ejecución de hipotecas, y el artículo 1.872 del Código Civil.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Notario, Gerardo Muñoz de Dios.—32.589.

SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO, S. A.

De conformidad con el artículo 5.º del Decreto 329/1992, de 9 de diciembre, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se hace público la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos nominativos admitidos a negociación en Bolsa no incluidos en el sistema previsto por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, pertenecientes a las emisiones que se enumeran a continuación; la transformación tendrá lugar el 27 de septiembre de 1993, con base en la información contenida en los libros registro de las Entidades emisoras.

En la fecha de transformación se incluirán en el sistema de anotaciones en cuenta todas las emisiones que, de cada uno de los valores citados, se hallen admitidos a negociación.

Con quince días de antelación, el Servicio de Anotaciones en Cuenta de la Bolsa de Bilbao podrá señalar nueva fecha, a los efectos previstos en el párrafo anterior.

COVA: 11407201. Nombre: «Bankinter de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima».

Bilbao, 8 de junio de 1993.—El Consejero-Director general, José Luis Damborenea.—32.571.